



CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL ÁREA DE ZARAGOZA

ANUNCIO del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, relativo a la aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ), de 31 de mayo de 2022, se ha aprobado la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, en cumplimiento de las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan, ordenando su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el Portal de Transparencia del CTAZ:

1. Grupo de clasificación: A1.
Categoría laboral: Responsable de Administración.
Vacantes: Una.
2. Grupo de clasificación: A1.
Categoría laboral: Responsable de Transportes.
Vacantes: Una.
3. Grupo de clasificación: A2.
Categoría laboral: Técnico de Movilidad Metropolitana.
Vacantes: Una.
4. Grupo de clasificación: B.
Categoría laboral: Técnico de Sistemas.
Vacantes: Una.
5. Grupo de clasificación: C1.
Categoría laboral: Administrativo.
Vacantes: Una.

Así mismo, se ha acordado elevar este acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón para su conocimiento e informe, si procede.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de alzada ante la Asamblea General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si este radica dentro de la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Zaragoza, 31 de mayo de 2022.— El Director Gerente del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza, Juan Ortiz Taboada.